

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \varnothing \varnothing FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Las Escuelas nuevas.
 Una protesta.—Excursión instructiva.—
 Homenaje merecido.—Para material escolar.—Maestro concejal.—Maestra concejal.—Enhorabuena.
 Oposiciones restringidas y libres.
Revista legislativa.—Anulación y renovación de fichas.
Asociaciones del Magisterio.—Madrid. A los Maestros aprobados sin plaza.—Lerma (Burgos).
Ecos del Magisterio.—Sobra vacaciones.—¿Cómo se van a proveer las Escuelas de nueva creación?—De asuntos importantes no tratados en la Asamblea nacional.—Para la encuesta de «El Liberal».—Concurso literariopedagógico.
Revista pedagógica.—Bélgica: Notas sobre el personal docente.—Checoslovaquia: Escuelas públicas y privadas.—Dinamarca: Sobre higiene escolar.

Revista científica.—Un eclipse total de Sol.

La del alba sería...

La inspección ocasional.—Al margen de la Asamblea.

De números: Modo de contrastar las cifras de un cociente.

Lección de cosas.

De pedagogía.—Agrafía y ortografía.

Cosas de chicos.—Sus canciones: Idilio primaveral.—Ironía.—La carbonerita.—

Sus juegos: El del gua o de las canas.—

Sus frases.—Su figura en la literatura.

Libros y revistas.—Escuela Normal de Maestros de Huelva.—La higiene en la enseñanza. El tracoma en la Escuela.—

Planisferio.—El planeta Marte.—Almanaque-Guía de «El Cultivador moderno».—Las ideas de D. Lucas Aguirre.—

Los niños mejor dotados.—El concepto de patria.—Los niños zurdos.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica, correspondencia y anuncios.

CARTILLAS PEDAGOGICAS



Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00

Aparecerá en breve:

15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano. 0,50

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

Ejemplar, 25 pesetas

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas nuevas.—Con cargo al presupuesto actual se han creado un millar de Escuelas nuevas. Para el caso de prórroga de este presupuesto al ejercicio siguiente, se ha mandado ya que se conceda otro crédito de 3.525.000 pesetas para otro millar de Escuelas. Razonablemente, hay que pensar que esta creación continuará otros años.

Muchas de esas Escuelas se crean en poblaciones que interesan a los Maestros y Maestras en ejercicio, y no hay razón alguna para privarles de que vayan a ellas.

Siempre se ha entendido que han de ser preferidos, para una vacante, los que ya tienen prestados servicios y méritos, a los que han de comenzar a prestarlos.

El Estatuto vigente es de la misma opinión, y al efecto coloca los turnos de ingreso en quinto y sexto lugar, diciendo que irán a estos turnos los destinos no solicitados por ninguno de los anteriores.

En los primeros tiempos se admitieron peticiones de plazas que no existían aún, pero que se sospechaba habían de crearse. Así se hicieron nombramientos para plazas nuevas que habían sido pedidas antes que creadas.

Algunos incidentes ocurridos hicieron ver a la Dirección general de Primera enseñanza que de esa manera las plazas nuevas iban a parar a aquellos que, por concomitancias con las autoridades municipales, sabían de lo que se trataba. Podía ser un medio indirecto de burlar la provisión general de las Escuelas. Y con un criterio de severa ética se dispuso que no se admitiesen instancias o peticiones para plazas que no estuviesen definitivamente creadas.

Esto, que se halla informado en un principio sano y laudable, tiene, en la práctica, el inconveniente de que cierra la puerta de esas Escuelas nuevas a los que ya sirven otras, y las entregan a los de nuevo ingreso.

De ello nos hemos quejado varias veces, y hemos dado soluciones varias.

Una es que se admitan instancias y peticiones desde el momento que se anun-

cie la creación provisional de las plazas, y durante un plazo breve. De esta suerte, al llegar la creación definitiva se podría extender el nombramiento para que la Escuela comenzara a funcionar con su Maestro o Maestra propio.

Otra solución es que la creación definitiva se haga, o se admita que está hecha, en primero de semestre para que se pueda solicitar en condiciones normales. Tendría la ventaja de simplificar la administración no recurriendo a convocatorias parciales; pero, en cambio, el inconveniente de retrasar la provisión.

Otra solución sería disponer que, al publicarse las creaciones definitivas, pudieran solicitarse las plazas por un plazo de diez días, dando condiciones de preferencia para proceder inmediatamente a la provisión en propiedad.

No tenemos preferencia por ninguna solución determinada. Sólo queremos, ahora como siempre, que se beneficie al Magisterio de la manera más cómoda y expedita para la Administración pública. Sólo queremos que no se prive a los Maestros en ejercicio del derecho a elegir entre esas plazas. Cuando se creaban muy pocas, esto tenía escasa importancia; ahora que, afortunadamente, se crea un millar o más al año, el asunto es de verdadero interés.

Dada la competencia, el celo y el deseo de mejorar al Magisterio que las actuales autoridades han demostrado, creemos que se ha de estudiar con cariño este asunto, y que han de buscar una solución satisfactoria, sea alguna de las indicadas u otra que consideren más ha-cedera y conveniente. Con ello harán obra de justicia y ganarán un aplauso.



Una protesta.—Recibimos una carta circular del Círculo Andaluz, de Buenos Aires, en la cual se dice que la asamblea de socios ha acordado «hacer llegar al Gobierno español y autoridades provinciales y municipales de Andalucía, la más formal y enérgica protesta por el estado de incultura en que se encuentran nuestros hermanos».

Ha nacido esta protesta del hecho con-

signado en documentos oficiales de existir en Jaén el 77 por 100 de analfabetos; en Almería, el 78; en Málaga, el 79, etcétera.

Recogemos con gusto esta protesta, y lamentamos que las autoridades provinciales y municipales no tengan en este asunto el concepto y la sensibilidad patriótica que demuestran nuestros paisanos de la Argentina.



Excursión instructiva.—Los alumnos que asisten a las clases nocturnas de adultos de la Escuela nacional de Molá (Tarragona) hicieron los días 3 y 4 de los corrientes una visita colectiva a la capital de la provincia, acompañados por su profesor, D. Francisco Huguet, con el objeto de conocer lo que era y lo que es dicha ciudad.

Fueron recibidos y acompañados por un delegado del señor alcalde, por el señor Inspector D. Ricardo Luna, y por el culto Maestro D. Ramón Casares, quien los acompañó a todas partes, explicando a los alumnos lo más interesante para ellos.

El día 3 visitaron las Escuelas Saavedra, murallas, Escuelas y jardines de la Casa de Beneficencia, museos diocesano y arqueológico, Palacio de la Diputación y Ayuntamiento, la Catedral, el Acueducto y la Fábrica de Tabacos.

Invitados por el señor presidente del Club Gimnástico, admiraron el hermoso campo de deportes y salón-gimnasio que dicha entidad posee.

El 4 por la mañana visitaron el puerto, Club Náutico y criadero de mariscos.

Desde este punto regresaron a Molá muy contentos y satisfechos.



Homenaje merecido.—En Muñoveros (Segovia) rindióse el 2 del actual merecido homenaje a la memoria del Maestro D. Esteban Martín (q. s. g. h.), quien durante más de treinta y siete años desempeñó en dicho pueblo con celo y abnegación grande su ministerio sagrado.

Sus discípulos, agradecidos, han costea-do dos hermosas lápidas, que con sentidas dedicatorias se han colocado: una, rodeada de bonita verja, sobre la tumba del Maestro querido, y otra, en la fachada de la Escuela.

El pueblo en masa asistió a los actos que con tal objeto se celebraron, testimoniando en el aniversario, como lo hicieron el día de su muerte, el inmenso cariño que le tenían y el grato recuerdo que de él conservan.

Hubo, con tal motivo, los correspondientes discursos, en los que los discípulos enaltecieron la gran labor realizada por el Maestro.

A todos contestó dando las gracias don Faustino Martín, Maestro de Santa María de Nieva, hijo del homenajeadó. Nos es muy grato ver como los pueblos honran a sus buenos Maestros.



Para material escolar.—El Ayuntamiento de Navalonquilla, viendo los satisfactorios resultados de la enseñanza, ha entregado a los Maestros de la localidad, D. Aquilino Gamo y doña Constantina Cerruelo, cien pesetas para material de sus Escuelas.

Tanto los celosos Maestros, a quien felicitamos, como el competente alcalde D. Anastasio Chaparro, merecen muchos imitadores.



Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Totana (Murcia), nuestro apreciable compañero, Maestro de la nacional, D. Joaquín Fernández Alvarez.



Maestra concejal.—La ilustrada Maestra de Almendralejo (Badajoz), doña María Díaz, ha sido nombrada concejal de aquel ilustre Ayuntamiento. Enhorabuena.



Enhorabuena.—En el concurso la copla de «La Dolores», organizado por «A B C», y cuyo Jurado estaba compuesto por D. Francisco Rodríguez Marín, D. Darío Pérez, D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero y D. Antonio Mompeón, ha obtenido el premio único el Maestro de Castalla (Alicante), don Vicente Ramírez Paya. La copla premiada dice:

«La copla de «La Dolores»
todo el mundo la cantó;
y entre tantos cantadores,
ni uno solo la creyó.»

Felicitamos al autor.

Oposiciones restringidas y libres

La «Gaceta» de ayer publica la Orden abriendo el plazo de diez días para formular reclamaciones y recusaciones en las oposiciones restringidas del primer Escalafón. Ese documento es conocido de nuestros lectores desde hace muchos días. El plazo termina el día 26 del corriente. Adviértase que es para reclamaciones también, por lo cual algunos que, según nos dicen, no se han hallado en las listas de la «Gaceta», deben reclamar directamente a la Dirección de Primera enseñanza, acompañando documento que acredite haber entregado en correos, certificado, el expediente solicitando dentro del plazo de la convocatoria. La reclamación debe venir también por correo certificado, recogiendo el recibo correspondiente. Ya hemos dicho que apenas pase el plazo y se resuelvan las reclamaciones, si las hay, se pasarán los expedientes a los tribunales para poner en marcha los ejercicios.

—La «Gaceta» de ayer publica la resolución de las reclamaciones presentadas a la lista única de opositores varones, que nosotros insertamos en el número correspondiente al día 12 del actual. Lo que no aparece todavía es la lista rectificada de las plazas vacantes que se dan a estos compañeros, que nosotros también hemos insertado hace días. Creemos que los interesados deben enviar cuanto antes los oficios eligiendo las plazas según las instrucciones que tenemos presentadas. Es lamentable la parsimonia y lentitud con que se publican todos los documentos de instrucción pública en el diario oficial.

Orense.—Relación nominal, por orden de mérito, de las señoras opositoras propuestas para el sueldo anual de tres mil pesetas:

- 1, doña María Paseiro Castro, 232 puntos; 2, María Alvarez Veras, 220; 3, Luz Fernández Alvarez, 219; 4, Pastora Rodríguez Montero, 215; 5, María López Suárez, 210; 6, Adela Barosa de Castro, 189; 7, María Benita Gallego, 188; 8, Purificación Lorenzo Rodríguez, 187; 9, Amalia Salgado, 185; 10, Cándida Gómez, 182.

Quedan treinta y tres opositoras más aprobadas.

Relación nominal, por orden de mérito, de los señores opositores propuestos para el ascenso:

- 1, D. Emilio Cardenal Moneo, 236 puntos; 2, Gabriel Montero Gañán, 230; 3, Gregorio Domínguez Guerrero, 224; 4, Gabriel Coll Mulet, 219; 5, Francisco Falagán, 211; 6, Manuel Sáez Rubio, 210; 7, Gerardo Ruiz Pozo, 208; 8, Francisco A. Limón, 204; 9, José Alvarez Martínez, 202; 10, Austregiselo B. Vega y Vegas, 192; 11, Hortensio Fernández Otero, 191; 12, Antonio Fernández Noriega, 190; 13, Ramón Perdiz Alvarez, 189.

Quedan aprobados, 90 opositores más.

Santander.—El resultado ha sido el siguiente:

- Maestros.**—Número 1, D. Benito Ortega, 230 puntos; 2, Ismael L. Gama, 204; 3, Eustasio Muñoz, 200,84; 4, Juan Almorza, 200,19; 5, Ceferino Mata, 198,50; 6, Felipe López, 189,17; 7, Domingo de Arce, 187,18; 8, Lázaro Latorre, 183,52; 9, José F. Esteban, 175,37; 10, Bonifacio Gómez, 173,86; 11, Lorenzo García, 171,72; 12, Teófilo Villalba, 161,20; 13, Indalecio Leiva, 159,02; 14, Demetrio Coca, 155,40; 15, Pedro Estébanez, 154,04; 16, Fructuoso Rico, 152,44; 17, Joel Jiménez, 151,06; 18, Damián Usátegui, 146,04.

Tienen plaza los ocho primeros.

- Maestras.**—Número 1, doña Felicidad Rosón, 202,22 puntos; 2, Emilianita Belinchón, 199,03; 3, Tomasa Moras, 193,75; 4, Sofía Zabala, 185,36; 5, Florentina C. Pardo, 180,69; 6, Aurora Ibáñez, 165,73; 7, Florentina Ortiz, 143,70.

Tienen plaza las cinco primeras.

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

REVISTA LEGISLATIVA

Anulación y renovación de fichas.— Estaba previsto (instrucción séptima de 23 de mayo de 1923 y artículo sexto de la Real orden de 30 de noviembre del mismo año) que las peticiones de destino por el cuarto turno de aquellos Maestros que no hubiesen obtenido traslado, continuarían firmes y con pleno vigor en tanto los interesados no las anulasen en los plazos de las convocatorias y mediante oficio. Asimismo, se tenía ordenado que los aspirantes cuyas circunstancias profesionales hubiesen variado después de formuladas sus solicitudes de destino correspondientes a convocatoria anterior, debían renovarlas en la siguiente, a fin de tener en cuenta aquéllas al momento de la adjudicación de plazas.

Estas prevenciones son innecesarias en la convocatoria actual después de publicada la Orden de 30 de diciembre último, que da por anuladas todas las peticiones que resten en los ficheros después de adjudicadas las vacantes producidas hasta fin de año.

Tres motivos principales señala el primer párrafo de dicha orden para justificar esa total anulación, motivos que nos parece oportuno examinar y comentar brevemente.

El primer fundamento no puede ser más lógico, pues suprimidas las categorías octava y novena del primer Escalafón, y refundidas en la séptima por el ascenso de los Maestros de 2.000 y 2.500 pesetas al sueldo mínimo de 3.000, era inevitable una nueva organización de los ficheros, alterando la situación que actualmente tienen la mayoría de las peticiones, pues podemos calcular que el 80 por 100 de los aspirantes pertenecen a las categorías inferiores. Era necesario ese nuevo ordenamiento de fichas, puesto que igualados en categoría los que antes no lo estaban, hay que fijarse para adjudicar destinos en el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la cual se solicita, y tal preferencia es anterior al número del aspirante en el Escalafón. Este cambio producirá un inevitable perjuicio a ciertos Maestros de la antigua categoría de 3.000

pesetas que cuenten en su actual Escuela menos servicios que otros compañeros de los suprimidos sueldos de 2.000 y 2.500; pero, repetimos, el perjuicio es inevitable en este caso y en estas circunstancias, subsistiendo las preferencias que señalan los artículos 73 y 90 del vigente Estatuto.

Otra razón para anular las fichas es la de haber cambiado la modelación de las relaciones de destino por Real orden de 12 de junio último, y contener las fichas presentadas últimamente datos importantes que la práctica aconsejó y que en las anteriores no existen.

Otro motivo para renovar las peticiones se basa en el cambio de situación profesional de los «limitados» que ganaron plaza en las restringidas provinciales celebradas el pasado mes. Suponer que estos Maestros pueden solicitar, alegando nuevos derechos, durante el mes de enero, demuestra un buen deseo de la Administración, que no podrá llegar a la práctica, pues es necesario aprobar los expedientes de todos los tribunales y formar la lista general de aprobados con plaza, trabajo imposible de ultimar en lo que resta de mes. Tal vez fuese oportuno conceder después un plazo especial para estos Maestros que han de figurar y cobrar como «plenos» desde 1 de julio de 1924.

Las razones alegadas, y algunas más, aconsejaban la anulación del fichero, la que habrá de proporcionar, en definitiva, mayor rapidez en los nombramientos futuros. En cambio, los solicitantes tendrán que llenar más fichas y aun exponerse a que algunas no tengan efectividad después, como puede sucederles a los que renueven peticiones actuales que resulten atendidas con las vacantes de julio-diciembre de 1924.

Una excepción solamente contiene la orden comentada: quedan firmes y subsistentes las fichas en solicitud de plazas en Madrid (capital), en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 25 de enero pasado, la que suspendió los nombramientos de nuevos Maestros para esta corte.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Madrid.—En la sesión celebrada el 4 del corriente fué elegida la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Antonio Rodríguez Espinosa; Vicepresidente, don Dionisio Correas; Tesorero, D. Tomás Lucas García; Contador, D. Luis Porro Martínez; Vocales, doña Pilar García del Real y doña Dolores Peguero.



A los Maestros aprobados sin plaza.—

La Comisión gestora de los Maestros aprobados sin plaza, después de presentar instancia al Directorio militar, pidiendo la colocación de los Maestros que la integran, en las listas de aspirantes, a continuación de los aprobados en las últimas oposiciones, fué recibida por el Subsecretario de Instrucción pública, el cual, después de manifestar a dicha Comisión el cariño que le merecen todas cuantas cuestiones se relacionan con el Magisterio, como lo prueban las muchas mejoras que últimamente se le han concedido, promete estudiar este asunto con el interés que merece, al mismo tiempo que enviaría dicha instancia al Consejo de Instrucción pública, para que este alto Cuerpo consultivo informara en dicha cuestión.

Esta Comisión supone que, como es de estricta justicia, se reconozca en todas partes el derecho que nos asiste en nuestras peticiones, máxime cuando nosotros no podemos salir responsables de los hechos verificados por los Tribunales, que nos consideraron capacitados para desempeñar una Escuela.

Si así no fuese, y un mal entendido criterio denegase nuestras peticiones, privándonos a nosotros y a nuestras familias de lo que moralmente nos corresponde, esta Comisión, secundada de sus adheridos, no tendría inconveniente en devolver al Estado unos títulos que nos condenan a la miseria.

Animo, pues, compañeros, y cooperar con vuestros esfuerzos a conseguir nuestro ideal, haciendo peticiones por telégrafo al Subsecretario y Consejo de Instrucción pública para que informe favorablemente.

Se ha acordado envíen cada adherido telegrama a S. M. el Rey el próximo día 23.

Por la Comisión, A. MORALES.



Lerma (Burgos).—Acuerdos tomados en reunión celebrada por esta Asociación en 7 de enero del año actual:

1.º Expuesto el asunto del que por circular del señor Delegado gubernativo se tenía conocimiento sobre la creación de una biblioteca volante en este partido, a pesar de haber dado todos los Maestros particularmente su opinión a dicho señor delegado, verlo de muy buen agrado, ya que se trata de difundir la cultura, y que todos los compañeros contribuiremos con los medios que buenamente podamos para el mayor éxito de tan loable idea.

2.º Que se comunique a la Nacional se dirija a todo el Magisterio para recabar que la gratificación de adultos sea igual a la cuarta parte del sueldo personal, al igual que el compañero don José Manuel Vázquez lo ha conseguido en virtud de sentencia por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, llegando, si a ello ha lugar, al pleito contencioso, como ha llegado el mencionado compañero.

3.º Que igualmente se comunique al señor gobernador civil de la provincia que los deseos del Magisterio lermeño son, en cuanto sea posible, que al hacer la distribución de zonas para las nuevas delegaciones en la provincia, sea nuevamente nombrado, para en la que se incluya este partido, el actual delegado D. José Sánchez Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, de lo que como secretario certifico.

ANDRES ORCAJO

ANALISIS GRAMATICAL,

por D. Ezequiel Solana, 152 páginas,

2,50 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre vacaciones.—Si ha de ser atendida la opinión del Magisterio en la esperada reforma del Estatuto, debemos pedir que las vacaciones de Navidad sean muy cortas en las Escuelas.

Cierto que nuestro trabajo no es menos penoso y merecedor de descanso que el de otros Profesores. Pero esas interrupciones no son tan funestas para la labor meramente instructiva de los Institutos y Centros similares como para la obra educativa de la Escuela.

Además, en estos meses de invierno es cuando mejor asisten los niños en las poblaciones rurales, y los adultos, con la interrupción tan larga de clases, pierden la afición y asisten entretanto a ciertos lugares de distracción, que luego difícilmente abandonan.

El efecto que tales vacaciones producen en el pueblo tampoco es muy favorable para el prestigio de la Escuela nacional, sobre todo donde hay otras privadas, siempre abiertas.

No son vacaciones, sino otra cosa lo que piden las Escuelas sin material y los Maestros sin Escalafón.

PRIMITIVO CAMARERO

Palenzuela.



¿Cómo se van a proveer las Escuelas de nueva creación?—Como en breve han de hacerse los nombramientos por el cuarto turno voluntario, consideramos un deber inaplazable y al mismo tiempo un derecho llamar la atención del señor Subsecretario de Instrucción pública acerca de la forma en que han de ser adjudicadas las Escuelas de nueva creación.

Sabido es que el Estatuto vigente estableció, en su artículo 75, un sistema general de provisión de destinos, sin establecer distinción alguna entre Escuelas de nueva creación y todas las demás.

En estas condiciones, nos apresuramos los Maestros a solicitar aquellas Escuelas que nos convenían por razones de afectos, intereses, etc.; mas nunca en la creencia de que tal o cual Escuela pudiera adjudicársenos, ya que las peticiones que se hacen, interpretando el espíritu del legislador, son enteramente

ideales. De aquí que estas peticiones se hagan a ciegas, al azar, a la casualidad, solicitando, por tanto, plazas que no existen en realidad; es decir, que al solicitar una Escuela por el cuarto turno voluntario, no se tiene un conocimiento previo de la vacante.

El que en semejantes condiciones solicita destino por dicho cuarto turno, ignora por completo cuál ha de ser su suerte en ese juego de azar. La única esperanza que cabe tener es que al solicitar una Escuela determinada dé la rara casualidad de hallarse vacante, ya por jubilación, defunción o por crearse alguna plaza en aquella localidad, pero jamás podrá tener el conocimiento previo de lo que pueda ocurrir.

No acertamos a comprender cómo se dictó la orden de 31 de julio de 1924, la cual prohíbe solicitar plazas de nueva creación hasta no hallarse aquéllas establecidas.

Si con esta disposición se ha querido favorecer a los Maestros, téngase en cuenta que es todo lo contrario.

De adoptarse el principio sustentado en la orden ya citada, se conseguirá que las nuevas Escuelas que se creen definitivamente con posterioridad a la convocatoria, ya no puedan ser adjudicadas por el cuarto turno, toda vez que no se admiten peticiones para Escuelas que de hecho no se hallen funcionando. Se ha de dar el caso, verdaderamente insólito, de crearse aquéllas momentos antes de la convocatoria; que se encuentren además comprendidas en el semestre a que se refieren las peticiones, y precisamente, que se hallen creadas antes de ser solicitadas.

Esperamos que el señor Subsecretario resuelva en conciencia esta interesante cuestión que tan hondamente perjudica a los Maestros, por constituir la orden de 31 de julio de 1924 una dolorosa postergación de sus derechos al arrebatárselos Escuelas que al amparo de las disposiciones vigentes les corresponden. ¿Cómo, pues, resolver esta cuestión? Creemos que una solución razonable sería la que hace algún tiempo propuso **El Magisterio Español**, que dice así: «Para las Escue-

las creadas, y todas las que se creen en lo sucesivo, de prevalecer dicha orden, se dará un plazo breve para solicitarlas en una convocatoria especial; o bien déjense sin proveer las Escuelas que se han creado o puedan crearse en un semestre hasta el siguiente, para que así puedan ser solicitadas dichas Escuelas por todos los Maestros que las deseen y tengan derecho para ello.»

Opinamos, señor Subsecretario, que esta sería una medida justa y muy aceptable, salvo mejor parecer, que no perjudica a nadie y se ajustaría, además, a los turnos de preferencia que establece en su artículo 75 el Estatuto vigente.

FRANCISCO MARTINEZ ROMAN

Palma de Gandía (Valencia).



Dos asuntos importantes no tratados en la Asamblea nacional.—Con la concisión debida he de exponer esos dos asuntos que se indican en el título de estas líneas: El plan y años de estudios en nuestra carrera y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Sabido es que la completa dignificación de nuestra clase no sólo habremos de conseguirla con los aumentos de sueldo, pues aunque ello sea factor indispensable, no es, sin embargo, único. La fuerza moral que da la mayor competencia profesional y científica, junta con la capacidad económica, vendría a darnos el todo que indiscutiblemente y de modo ostensible corresponde a la elevada misión que nos está encomendada. Fundado en esas creencias, me atrevo a someter a la consideración de todos, y de un modo especial a la Permanente de la Nacional, lo que sigue:

1.º Que nuestra carrera conste de seis años, con el fin de conseguir el relativo máximo de cultura por la descongestión de asignaturas en los cursos actuales.

2.º Supresión de la Escuela Superior e incorporación de sus profesores a las Escuelas Normales, y provisión de las cátedras de Normales en Maestros nacionales ingresados por oposición con más de tres años de servicios. La provisión de dichas cátedras habría de acomodarse al régimen de oposiciones.

ISAAC MUÑOZ BRAVO

Ibahernando (Cáceres).

Para la encuesta de «El Liberal».—¿Revisión del Escalafón? No. ¿Supresión del Escalafón y ascensos por quinquenios, trienios o bienios, aunque sea de 100 pesetas? Sí.

Llevo seis años de Maestro, ingresado con todos los rigores de la ley, y me faltan más de veinte para pasar del sueldo de entrada.

El Escalafón lleva doce años de existencia, y si fuera criatura no lo conocerían los autores de sus días, de recomiendos, parches y composturas que le han ido pegando la avalancha de reclamaciones y pleitos que sobre él llueven todos los días.

¿Y aun hay quien confía en él pidiendo que se revise? ¡Por Dios, que los hay incautos o aprovechados!

¿Pero no ven que la revisión daría margen a nuevo semillero de recursos, amparados como siempre en esa ley de derechos adquiridos, de intereses creados?

Los Maestros podrán pensar lo que quieran; las autoridades podrán obrar como crean oportuno; pero sepan todos que en lo que haya Escalafón habrá estancamiento, pleitos y divisiones en el Magisterio, y que el ascenso por quinquenios evita toda clase de luchas, antagonismos y preferencias molestas.

Nadie me convencerá de lo contrario, y los hechos y el tiempo me lo confirman con exceso.

J. CAMPO RENEDO

Soutullo.



Concurso literariopedagógico.—En febrero próximo se celebrará, en el pueblo de Cuerva (Toledo), un homenaje para testimoniar la gratitud y admiración de discípulos y amigos hacia su Maestro, el benemérito y culto D. Abdón Sánchez Mascaraque. Entre otros actos (nombre de una calle del Maestro Sánchez Mascaraque, lápida en la Escuela, placa artística donada por discípulos, función religiosa, banquete).

Se abre un concurso literariopedagógico entre Maestros nacionales bajo las siguientes bases:

1.ª Contestar al siguiente tema: «¿Cómo obtiene el Maestro la gratitud popular?»

2.ª Mandar los trabajos antes del 31

de los corrientes a la Inspección de la zona de Toledo, en sobres cerrados y firmados con un lema. Y en sobre aparte, en donde vaya escrito el mismo lema, firma y rúbrica del autor.

3.^a No se limita extensión; pero se advierte que tiene finalidad más pedagógica que literaria el presente concurso.

El autor premiado recibirá un objeto de arte de la Fábrica Nacional de Artillería de Toledo.

El fallo del Jurado, presidido por el culto Inspector D. Pedro Riera Vidal, se publicará en esta revista, contando con la benevolencia de su digno director.

FELIX MORA

SECCIÓN OFICIAL

22 OCTUBRE.—R. O.—PAGO DE ALQUILERES POR LOCAL-ESCUELA.

Vista la instancia de D. Pedro Jesús González Ros, natural y vecino de Espinardo, provincia de Murcia, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Murcia al pago de los alquileres de la casa número 56 de la calle Nueva, en que está instalada la Escuela:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento de vucencia, encareciéndole la conveniencia de que comunique al gobernador civil de aquella provincia que obligue al Ayuntamiento de Murcia a satisfacer al dueño de la citada casa los alquileres devengados.—(Gaceta 12 enero.)

15 DICIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.

Se conceden treinta días de licencia por enfermedad, a D. Guillermo San Martín García, Maestro de Pozo de Almoguera (Guadalajara), núm. 526; doña Josefa Sola Arenas, Maestra de Cuadros (Orense); D. Nabor Rivera Castiñeira, Maestro de Astariz (Orense); doña Angela Rodríguez Fernández, Maestra de Barrio Castelo (Orense), núm. 4.013; doña Brígida Puig García, de Valencia, número 1.077; doña Angeles Rodríguez Romero, de Fórnea-Trabada (Lugo), 4.445; D. Manuel Riberado Blanco, de Saamasas (Lugo), 3.774; doña Isabel Patiño Castro, de Vila, en Calvos de Randín (Orense); D. Alfredo Marco Adell, de Adzane-

ta (Castellón), 7.351; D. José Martínez Aguilar, Maestro de Villarreal (Castellón), 8.839; doña María C. Martínez González, de Cerracillas (León); D. José María Quinteiro Malvar, de Ojero (Canarias), 7.495; D. Blas Medina Martínez, de La Muela (Cádiz); doña Teresa Olle Domenech, de Vilanodana (Tarragona), 3.532; D. Luis Ortui Capel, de Tíjola (Almería), 7.020.

—Asimismo se conceden cuarenta días de licencia para atender a sus alumbramientos, a doña Inés Vadillo Bidasolo, de Deusto (Vizcaya), 3.278; doña María del Carmen Usón García, de Riaño (Santander), y doña Aurelia Vázquez Niña, de Alba Belesar (Lugo), 5.195.—(B. O. 13 enero.)

15 y 17 DICIEMBRE.—RR. OO.—INDULTOS.—Se desestima petición de indulto solicitada por doña A. G. M., Maestra que fué de San Martín de la Vega (Ávila).

—Se concede la gracia de indulto a don Jacobo Sanz Pastor, Maestro que fué de Fuentes de Carbajal (León).—(B. O. 9 de enero.)

15 DICIEMBRE.—R. O.—SEPARACION.—Se declara separado de la enseñanza por un año, con pérdida de Escuela, a D. J. M. Y., Maestro de Laguna del Marquesado (Cuenca).—(B. O. 9 de enero.)

15 DICIEMBRE.—R. O.—REINGRESO NEGADO.—Se desestima el expediente incoado por D. J. M. P. G., Maestro que fué de Budián (Lugo), en solicitud de su vuelta al servicio activo de la enseñanza, y de la que fué separado definitivamente por Real orden de 2 de julio de 1920.—(B. O. 9 enero.)

19 DICIEMBRE.—O.—MATERIAL DE ADULTOS.—Vista la instancia de don Cristóbal Aramendia, Maestro que fué de Beratón (Soria), en solicitud de que le sea abonado el material de adultos correspondiente a los años 1919 y 1920:

Teniendo en cuenta que el reclamante manifiesta que a su debido tiempo remitió a la Sección la cuenta justificada,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que si se comprueba el hecho y la justificación es suficiente, puede acreditarse al Sr. Aramendia lo correspondiente al material de adultos por los concep-

tos que expresa en su petición.—(B. O. 13 diciembre.)

26 DICIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia que de su Escuela solicita doña Juana Tabares, Maestra de Lécera (Zaragoza), con pérdida de todos los derechos adquiridos.—(B. O. 9 enero.)

27 DICIEMBRE.—R. O.—PAGO DE ALQUILERES POR LOCAL-ESCUELA.—Vista la comunicación de D. Eugenio Trillo, vecino de Murcia, participando a este Ministerio que el Ayuntamiento de la referida capital le adeuda más de 2.500 pesetas por alquileres de la casa en que se halla instalada la Escuela de niñas del barrio del Carmen, no consiguiendo con sus ruegos que se le abone dicha cantidad, acude a este Ministerio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 13 de septiembre de 1913, antes de proceder a desahuciar la Escuela y casa-habitación de la Maestra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga ese hecho en conocimiento de V. E. para que, en uso de sus facultades y en bien de la enseñanza, se obligue al Ayuntamiento de Murcia a abonar al dueño de la citada casa los alquileres devengados.—(Gaceta 12 enero.)

27 y 30 DICIEMBRE.—OO. — CAMBIOS DE ESCUELAS.—Se autoriza al Ayuntamiento de Llovera (Lérida), para verificar el traslado de la Escuela mixta del pueblo llamado Torre, al nuevo local construido a expensas del Municipio en el lugar de Hostal-Nou.

—Se desestima el expediente incoado a instancia de varios vecinos de Churra (Murcia) solicitando el traslado a dicho pueblo de las Escuelas de niños y niñas emplazadas en el término rural de Espinardo, fundando su pretensión en que han sido creadas para el referido pueblo.—(B. O. 13 enero.)

29 DICIEMBRE.—O.—PERMUTA.—Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a la permuta solicitada de sus respectivos destinos por D. Francisco de P. Medina y Cegri, Maestro de La Dehesa de Torviscón (Granada), y D. Fernando Martín Rubio, Maestro de Umbrete (Sevilla).—(B. O. 9 enero.)

31 DICIEMBRE.—RR. OO.—CAMBIO DE DIRECTORA.—Se resuelve que cese doña Valentina Aragón Cano en el cargo de Directora de la Escuela Normal de Guadalajara, y se nombra para el mismo a doña María de los Remedios Medrano Lorenzo.—(B. O. 13 enero.)

31 DICIEMBRE.—R. O.—AUXILIARIA VACANTE A CONCURSO.—En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de enero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se anuncie a concurso de traslado entre Auxiliares de Labores de las Escuelas Normales de Maestras, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

Las aspirantes enviarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde siven.—(Gaceta 13 enero.)

2 ENERO.—R. O.—ASCENSO Y MEJOR LUGAR EN EL ESCALAFON.—Vista la Real orden de 25 de noviembre último, por la que se ordena se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso-administrativo, incoado por la Maestra doña Asunción García de Bustamante, contra las Reales órdenes de 25 de enero y 1.º de marzo de 1922:

Teniendo en cuenta que por la citada sentencia se dispone de una manera clara y terminante que la señora Bustamante tiene derecho a conservar el ascenso a 3.000 pesetas que le fué concedido por Real orden de 22 de octubre de 1921 y que debe ocupar en el Escalafón el lugar que por consecuencia de este ascenso le corresponde,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que de acuerdo con lo resuelto asimismo por Real orden de 2 de septiembre último, «Boletín Oficial» de 10 del mismo, previo informe de la Asesoría jurídica, en cumplimiento también de sentencia dictada contra la misma Real orden de 22 de octubre citada, procede adjudicar a doña Asunción García de Bustamante el

mismo lugar relativo que tenía en el Escalafón del Magisterio al ser ascendida al sueldo de 3.000 pesetas por la repetida Real orden de 22 de octubre de 1921, y siendo aquel en el Escalafón de 1920 el número 4.383, le corresponde figurar detrás del núm. 4.146, doña Juana Sánchez Máicas, que tenía en el de 1920 el 4.382, y que reconociéndose el ascenso a 3.000 pesetas con efectos económicos de 1.º de abril de 1921, por la Sección administrativa de Tarragona se remita la liquidación que por diferencias le corresponda percibir a fin de solicitar el oportuno crédito.—(Gaceta 13 enero.)

2 ENERO.—R. O.—MODIFICACION DEL ARREGLO ESCOLAR.—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), sobre modificación del arreglo escolar, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo) solicita que la Escuela de asistencia mixta, vacante en la actualidad, de Villaframil, en aquel Municipio, se convierta en unitaria de niñas, fundándose en que existe en Villaframil una Escuela pública de niños de la Fundación «Pedro Murias», sometida a la inspección del Estado.

Esta Comisión opina que procede acceder a la petición, modificándose al efecto el arreglo escolar de Villaframil»,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 12 enero).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

No habiendo respondido ninguna Maestra de Escuela nacional de esta corte a la invitación que se les hizo para solicitar Auxiliares de las clases de adultas, en circular de 12 de noviembre último, la Sección interesa de nuevo a las referidas señoras Maestras que quieran ocupar las Auxiliares vacantes, remitan oficio de petición con toda urgencia, a fin de evitar en lo posible los perjuicios que a dicha enseñanza se le irrogan, bien entendido que no tiene término el plazo de admisión para estas peticiones.

Madrid, 5 de enero de 1925.—El Jefe de la Sección RAFAEL LOPEZ MORA.
(B. O. 14 enero.)

Lo que anhelaba el Magisterio

Para que nuestros colegas puedan formarse una ligera idea de las excelencias del Catecismo «El Ripalda al alcance de los niños», de D. Federico Santamaría, a más de sus ventajas pedagógicas, expuestas en el número anterior, y como comprobación de su alto valor moral, si bien el solo nombre del párroco del Carmen y San Luis, de esta corte, ya es suficiente garantía de acierto, damos a la publicidad una carta del ilustrísimo señor obispo de Madrid-Alcalá.

Dice así:

«Sr. D. Federico Santamaría.

Mi estimado Santamaría: He recibido con su atenta carta los dos ejemplares que tiene la bondad de ofrecerme de su *Catecismo pedagógico*, o sea *El Ripalda al alcance de los niños*, y en verdad que no ha podido usted estar más afortunado al publicar este interesantísimo trabajo que tanto bien ha de reportar, sobre todo en estos tiempos en que tan de actualidad y tan necesario es el tema.

Le envío mi sincera enhorabuena por esta feliz idea, y bendigo de todo corazón sus trabajos, pidiendo al Señor le colme de sus gracias, para que pueda dedicarse, con el celo y frutos que hasta aquí, a las obras que son de Dios.

De usted afectísimo Prelado, que le bendice,

Doctor José María Salvador y Barrera
Obispo de Madrid-Alcalá.»

También el eminente pedagogo, D. Andrés Manjón, entre otras cosas, le decía:

«Le felicito por sus escritos, y celebro que un teólogo se haga chico para enseñar teología a los chicos, y por ellos a los grandes.»

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don
Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Crónica general, Correspondencia y anuncios

CRÓNICA GENERAL

En Marruecos no ocurre novedad. El presidente se ha trasladado a Ceuta para conferenciar con el comandante general.

—Continúan en toda España los preparativos para el homenaje al Rey el día de su santo.

—El Rey en Córdoba ha sido muy agasajado. Visitó el pantano del Guadalmellato.

—En Ciudad Real se trata de fundar un importante Colegio de sordomudos y ciegos. En breve se celebrará un acto de propaganda en que tomarán parte ilustres pedagogos y sordomudistas.

—Han comenzado las negociaciones francoinglesas para el arreglo de las deudas interaliadas. La deuda inglesa para con los Estados Unidos es de 14.200 millones marcos oro, de los cuales 6.000 millones debe pagarlos Francia.

—El doctor Luther se ha encargado de la formación de Gobierno. Se cree resolverá la crisis en que se encuentra el Gobierno alemán.

—Ha sido reelegido presidente de la Cámara francesa M. Painlevé.

—Dicen de Copenhague que el Gobierno de los Soviets ha puesto en libertad a Trotsky.

CORRESPONDENCIA

- Riera. M. B. Enviados impresos.
 Artómaña. F. G. Terminó en marzo de 1924; tardará sobre un mes.
 Villahoz. A. O. Se publicará.
 Alayor. A. M. Se regaló cuanto en aquella época podía darse, pues la *Didáctica* no es un libro escolar.
 Granada. J. P. G. Remitidos números.
 Iruelos. F. S. Puede abonar un trimestre por lo menos, y así podrá evitarse ese peligro.
 Burgos. M. R. Le deseamos largas venturas en su nuevo estado.
 Villafranca del Panadés. M. Ll. El libro «*María Montessori*», por Solana, cuesta dos pesetas.
 Infiesto. G. G. Tenemos ese Reglamento de graduadas; su precio una peseta.

Uldemolins. J. S. En el periódico se ha publicado muchas veces; los remito por correo.

San Esteban. J. V. L. Remitidas tarjetas.

Polán. F. M. Se publicará.

Villahermosa. M. D. Todavía no hemos acabado de remitir los Anuarios.

Selma. I. J. Sería en vano publicarlo en el periódico; tal vez se lograra más con una carta particular.

Hellín. T. M. El libro «*María Montessori*», por Solana, cuesta dos pesetas; el de la señora Serrano, cinco.

Aragoncillo. M. P. R. Enviadas.

Barcelona. J. P. Nosotros no hacemos ni vemos esas diferencias regionales; todos somos españoles.

Bérchules. A. S. M. Remitidas.

El Villar. R. S. El artículo está bien hecho; pero estaría mejor y sería publicable reducido a su mitad.

Molá. F. H. Se publicará.

Zaragoza. J. B. M. Participo de su satisfacción. Ya era hora.

Machacán. I. G. Así lo esperamos.

Boadilla. M. S. Se están remitiendo.

San Ildefonso. M. G. G. Procuraremos complacerla.

Omanón. A. A. En el cap. 24 del presupuesto destinado a obras, figura una partida de 6.070.000 pesetas para edificios-escuelas. Una buena parte está comprometido de ejercicios anteriores, pero todavía hay disponible.

Escanuela. J. C. No hay más cambio que los de corrida de escalas y los publicados anteriormente por aplicación de la ley de presupuestos. Espere los nombramientos; hasta que salgan los provisionales no se puede reclamar.

Barcelona. D. M. Con sujeción a la regla 21 de la convocatoria, figurarán según el orden de la lista única.

A. Z. No han llegado reclamaciones, de suerte que será casi seguramente confirmada la propuesta.

Finestrat. J. M. Hemos hecho presentes sus deseos, y esperamos que se hará como es debido.

San Pedro del Valle. J. F. Ha prescrito toda acción, por pasar con exceso el plazo.

Salas de los Infantes. M. V. Lo verá explicado oportunamente en el periódico.

Valdarachas. J. R. G. Debe atenderse a lo que haya dispuesto el distrito escolar; probablemente le corresponde a esa siendo la más cercana.

Málaga. M. M. B. Los nombramientos como opositor se han de retrasar mucho más que los del sexto turno, que ya están hechos provisionalmente. Procuramos que se aceleren todo lo posible.

Larache. U. S. Vea las instrucciones publicadas; si puede enviar oficio y llega a tiempo, se le tendrá en cuenta; en otro caso, se le dará la plaza con derecho luego a nueva elección, si no le conviene.

Aranjuez. E. G. Credencial, partida de nacimiento, certificación de Penados y Rebeldes y cédula personal. Los varones, certificación de su situación militar.

Sanzoles. J. F. Ch. Si le dan casa, debe aceptar la casa; si no dan casa decente y capaz a juicio del Inspector, se recibe la indemnización correspondiente.

Brizuela. F. A. Será atendido.

San Mamés. E. A. V. Enviado.

Humoso. V. A. Idem íd.

Villacastín. I. B. Idem íd.

Fuentespina. E. E. M. Se están enviando.

Navalonguilla. C. C. Sea enhorabuena.

Villanueva del Duque. X. No podemos servir encargo por ser ininteligible la firma.

Puebla de Sancho Pérez. A. S. de la C. Enviadas relaciones; se pone «una Escuela».

Minas de Horcajo. W. E. Remitido.

La Galera. V. B. Recibidos sellos; tenemos «Organización Escolar», Solana, a cinco pesetas; con ella van las «Instituciones complementarias».

Mallet de Perelada. J. V. Enviada Pedagogía; no se olvide nunca de poner la provincia; ello facilita el servicio de encargos.

Busmente. S. C. Enviados impresos.

Tuanes del Páramo. B. de P. Remitidos últimos encargos; los libros irán después.

Villaronsur. M. G. N. Enviados impresos; el Anuario irá después; la casa debe pagarla el Ayuntamiento; vea al Inspector.

Valverde. F. C. H. Enviado encargo; no podrá saberse lo menos en un mes.

San Bartolomé. T. C. S. Servida.

Usel-Medina. A. M. Enviados; mandaremos ese regalo; son a propósito Lecturas infantiles; la Fiesta del Arbol a 1,50 pesetas ejemplar.

Castellar de la Ribera. F. N. No se anulan las de ese turno, así que no hay que solicitar de nuevo.

La Codosera. T. P. L. Ya se ha resuelto, y en cuanto a esos fraticidas, están juzgados; vale más no volver sobre el asunto, sino prepararse a otras.

Val de San Román. J. V. Enhorabuena: haga propaganda.

Estopiñán. M. C. P. Es obligación de empeñar las interinidades.

Alburquerque. C. J. G. Respetamos sus opiniones, y ya veremos lo que hacen.

Ollería. J. G. Debe seguir los tres años: hasta mil habitantes.

Irurita. S. I. Tienen derecho a una indemnización de la que fija el Estatuto, y si antes de éste venían cobrando dos o una casa y otra indemnización, a eso mismo que vinieren percibiendo.

Málaga. M. D. T. No hace falta que renueve las peticiones, sólo se anulan las del cuarto turno.

Muro de Alcoy. L. M. y demás firmantes. Nace ese derecho de la ley sobre elección de senadores; tienen derecho los mayores contribuyentes, y los Maestros somos contribuyentes directos, por la llamada contribución de las utilidades; claro que si otros contribuyen con más en cada localidad, no alcanzará el derecho al Maestro.

Peñaflor. R. P. G. Muy bien resuelto: nosotros lo hemos hecho más sintéticamente para no ocupar tanto espacio en el periódico y poder dar otras cosas, pero la solución es la misma.

Veguillas. C. P. Vea la orden; en el periódico hallará que las de Madrid no se anulan por esta vez. De los seis a los catorce.

Centenera de Andaluz. S. G. Todavía no se sabe si le corresponderá alguna de ellas. Es muy posible que no constara por ser excedente, pues no siempre se les ha conservado en el Escalafón, aunque por eso no perdían su derecho a reingresar.

Adamuz. F. S. Desde que se le admita y cesa.

Selva del Campo. A. G. Ya habrá leído las instrucciones, y no es posible hacer lo que desea.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándolo con toda claridad.

PERMUTAS

De Maestro segundo Escalafón, novena categoría, situado en pueblo de la provincia de Lugo, bien comunicado y muy sano, prefiriendo en las de Cuenca, Teruel, Soria, Toledo, Albacete, Ciudad Real, Avila y Segovia. Para tratar, a don Clemente Martínez, Castillejo de Iniesta (Cuenca).

1—1

La desean Maestra de 3.000 pesetas, y Maestro de 2.000, de un pueblo a 9 kilómetros de Valladolid, con buenas vías de comunicación, con compañeros de una misma población. Los estudiantes van y vienen en bicicleta. Escribid: Maestro le Simancas (Valladolid).

1—1

La desea Maestra segundo Escalafón, provincia de Avila, pueblo situado en la carretera de Barco a Plasencia, auto diario, buena Escuela, casa-habitación, Médico, botica.

Para detalles, dirigirse a D. Firmo Acosta, Maestro de Barco de Avila.

1—1

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante de actualidad. Relación ordenada de la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros, etc. Precio, una peseta. Pídase a esta Administración.

6—2

Oposiciones Auxiliares Estadística.

Programa, 50 céntimos. Contestaciones completas, 30 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

6—1

Oposiciones Auxiliares de Hacienda.

Programa, 50 céntimos. Contestaciones completas, 20 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

6—1

La Editorial Rubiños, Preciados, 23, se encarga de servir toda clase de libros, así como cuantos datos se soliciten referentes al ramo de enseñanza.

6—1

EN BREVE

¿ ? ...

Libro de lectura por EZEQUIEL SOLANA

OPOSICIONES EN HACIENDA

La «Gaceta» del 28 de diciembre ha convocado para proveer 262 plazas de Auxiliares administrativos con 2.500 pesetas, entre mayores de diez y seis años, de uno y otro sexo, que no excedan de cuarenta años. La Editorial Campos, Peligros, 3, publica contestaciones a 15 pesetas, por su gerente D. Baldomero Campos, jefe de Hacienda, que son sin disputa las más suficientes y económicas. También tiene preparación.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS
NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos,
razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.